

Comunicado

Reingreso a Carrera II-2016

El trámite lo debe realizar la población estudiantil universitaria que:

- Haya suspendido estudios y desea reingresar para matricular cursos del plan de estudios de la carrera en que estaba inscrita.
- Desea realizar el traslado de Sede por haber concluido el tramo desconcentrado en una Sede Regional.

Procedimiento:

- El reingreso a carrera se debe realizar del 24 al 26 de mayo de 2016 en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales.
- Debe traer el documento de identificación al día (cédula de identidad, pasaporte, cédula de residencia).
- Además debe estar al día con sus obligaciones estudiantiles (morosidad OAF)